



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0850**
NEUQUEN, 18 D I C 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 8300-M/2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Humano, y la Nota n° 204/2013 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 4 de octubre de 2013, el Subsecretario de Desarrollo Social, envía para su pago, la factura tipo B N° 0001-00013350 de PRINTER S.R.L. por un importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), por el servicio de 10.000 fotocopias;

Que se contaba con la orden de compra n° 305/13, pero habiendo finalizado la misma y contando con la buena predisposición del proveedor de no retirar el equipo, se continuó con el servicio para cubrir las necesidades del sector;

Que mediante solicitud n° 41987, Concurso n° 126/13 se tramita la nueva contratación del servicio;

Que la factura cuenta con la conformidad del servicio por parte de la Secretaria del Area:

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que por Pase N° 1248/13, la Dirección General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Coordinación General Inclusión Social", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 7265;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

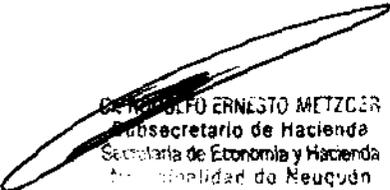
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Fonfach -Artaza


GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00013350 de la firma **PRINTER S.R.L.**, por un importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
Es copia


C. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

fdo: Fonfach -Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1958</u>
Fecha <u>10.1.2014</u>